



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA
DIECINUEVE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once** horas del día **diecinueve** de **marzo** del año **dos mil veinticuatro**, encontrándose reunidos en la Sala del Plenos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida, en el predio marcado con el número doscientos noventa y nueve de la calle ciento cuarenta y cinco de la colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores; asimismo, se encuentran: la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien funge como asesor jurídico del Comité, y la Maestra en Derecho Giovanna Denisse Solís Cruz Coordinadora "A" de la Comisión de Administración de este Consejo.-----

Para dar cumplimiento al **primer y segundo punto del orden del día**, la Secretaria del Comité en uso de la voz procede al pase de lista de los presentes con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria procede a declarar constituido el quórum legal, de conformidad con lo estipulado en la fracción V del artículo 11 y la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento al **tercer punto del orden del día**, la Secretaria del Comité, procede a dar lectura de los asuntos a tratar:-----

PRIMERO.- Como primer asunto de la sesión, en uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes que la Jefa del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, pone a consideración de este Cuerpo Colegiado la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de mensajería, ya que es preponderante que se continúe brindando dicho servicio, ya que se recolecta en los Juzgados ubicados en Mérida, documentación para ser entregada en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y en el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), así como, la documentación que se requiere ser trasladada emitida por los Juzgados de Control y Mixtos de lo Civil y Familiar de las sedes: Umán, Kanasín, Ticul, Tizimín, Valladolid, Tekax, Progreso, Izamal y Motul, mismos que consisten en la entrega y recepción de acuses, notificaciones emitidas por el personal de los órganos jurisdiccionales e inclusive cuando es requerido se envía documentación a nivel nacional y de

calidad urgente; por lo anterior se somete a su consideración lo siguiente:

1. Contratación del servicio de mensajería para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con las bases y anexo único que formarán parte de la adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores con número asignado R01/2024, misma que consistirá en partida única.

Con fundamento en el artículo 15 fracción III que a la letra dice: *“Reunión del Comité de Adquisiciones, la cual se llevará a cabo observando las disposiciones de procedencia de adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública y dictaminando lo procedente”*, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, someto para su aprobación llevar a cabo el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores con número asignado R1/2024.-----

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité, de conformidad con los artículos 19 fracción II y 20 del citado Reglamento, y de Acuerdo General OR-01-240109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública, en la contratación de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2024, **aprueban** que se lleve a cabo el procedimiento de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores R01/2024, las bases y el calendario, que forman parte del mismo, por lo que se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura realice los trámites correspondientes para llevarse a cabo, girar las invitaciones a cuando menos tres proveedores y que se efectúe el procedimiento de acuerdo al calendario aprobado. Los recursos para la contratación del servicio de mensajería para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura son provenientes del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.-----

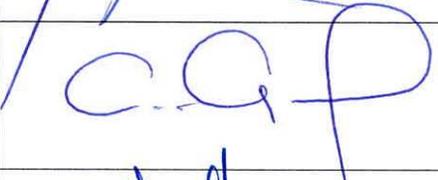
SEGUNDO.- Acto seguido, en uso de la voz, la Secretaria del Comité, da lectura y hace del conocimiento de los presentes, el nombre, actividad económica y socios de la persona moral **ZEN DIT, S.A. DE C.V.**, que solicitó su ingreso al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Asimismo, se hace constar que la Titular del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, realizó la verificación de la empresa solicitante, comprobando que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, de igual forma han manifestado tener conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, por lo que no actualizan los criterios de abstención señalados en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, así como conflicto de interés o impedimento legal alguno como lo señala el artículo 22 quáter del citado Reglamento. La persona moral solicitante es la siguiente: -----

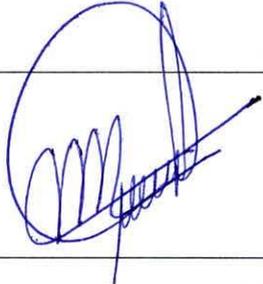
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL	SOCIOS (AS)
ZEN DIT, S.A. DE C.V.	La prestación de toda clase de servicios de paquetería y mensajería en la República Mexicana o en el extranjero, lo cual podrá ser realizado incluso a través de terceras personas.	-CLAUDIA SULAIMÁN SALDÍVAR -FRANCISCO JAVIER PÉREZ DE SALAZAR OLAVARRI -SAMUEL MARES PALAFOX

El área de normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y a Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, dictaminó en sentido FAVORABLE el ingreso en el Padrón de Proveedores de este Instituto. Asimismo, el representante legal de dicha empresa manifestó en su representación de la misma que se sujeta voluntaria y plenamente a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por no encontrarse en los supuestos que alude el artículo 16 del citado Reglamento. **Previo cambio de impresiones**, conforme a lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, **se aprueba** por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité el ingreso de la citada empresa solicitante como Proveedor en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, cuya vigencia iniciará a partir de la aprobación del mismo hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del citado Reglamento. -----

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que la empresa que participa no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional se presenta el dictamen respectivo. Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión, levantándose la presente acta, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las **doce horas del día diecinueve marzo del año dos mil veinticuatro**.-----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
SECRETARIA DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	

JEFE DEL DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	
COORDINADORA "A" DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D. GIOVANNA DENISSE SOLÍS CRUZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

